

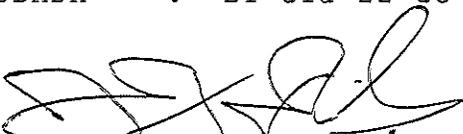
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 23

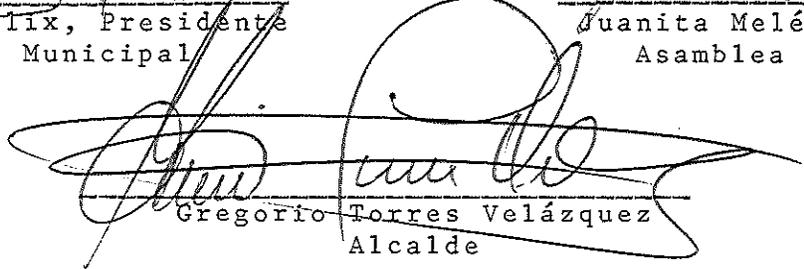
SERIE: 1979-80

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PARA ESTABLECER UN PLAN DE EVALUACION Y  
MOTIVACION PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO  
DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

- POR CUANTO : El Gobierno Municipal de Aguas Buenas ha establecido como norma adoptar el principio de mérito en todo lo concerniente a la Administración de Personal del Municipio.
- POR CUANTO : El artículo 9, Sección 9.1 de la Ley Núm. 5, Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico dispone que "todas las agencias establecerán sistemas de evaluación periódica de la labor que realizan los empleados, a fines de determinar si estos satisfacen los criterios de productividad, eficiencia, orden y disciplina que deben prevalecer en el servicio público.
- POR CUANTO : La Administración Municipal de Aguas Buenas ha producido el diseño de evaluación y motivación de empleados que se acompaña con esta ordenanza.
- POR CUANTO : Este diseño fue sometido para revisión a la Oficina de Asesoramiento y Seguimiento de la Oficina Central de Personal y fue aprobado por dicha oficina en todas sus partes.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Ratificar y aprobar este Sistema de Evaluación y Motivación de Empleados del Municipio de Aguas Buenas en todas sus partes, según sometido por el Alcalde.
- SECCION 2da : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, y la misma deroga toda resolución ordenanza, acuerdo o parte de estos en conflicto con la presente.
- SECCION 3ra : Que copia certificada de esta Ordenanza sea remitida a la Oficina Central de la Administración de Personal del Servicio Público, al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales.
- APROBADA : El día 22 de febrero de 1980.

  
Juan José Félix, Presidente  
Asamblea Municipal

  
Juanita Meléndez, Secretaria  
Asamblea Municipal

  
Gregorio Torres Velázquez  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez Camacho, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 23, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1980, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. José Rosario Lugo

Hon. Félix Rosa Díaz

Hon. Rafael Pérez Gómez

Hon. Juan Anibal García

Hon. Edwin Rosario Navarro

Hon. Luis Velázquez

Hon. Angel Luis Díaz

Hon. Juan José Rélix

y aprobada por el Alcalde el día 25 de febrero de 1980.

Y para que así cosnte y para uos oficial, expido la presente certificación, la que firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 26 de febrero de 1980.

  
Juanita Meléndez Camacho  
Secretaria Municipal